



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. LS 1142

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 11867 del 7 de abril de 2004, se denunció la contaminación visual generada por el establecimiento denominado **MUEBLES IVANS**, ubicada en la carrera 45 A N° 137 – 39 / 41 de esta Ciudad.

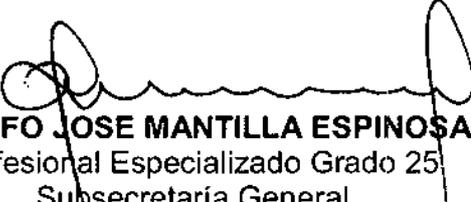
Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita de seguimiento el 13 de diciembre de 2006, con el fin de verificar el cumplimiento del requerimiento N° 19460 del 22 de septiembre de 2004, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. **9860** del 18 de diciembre de 2006, mediante el cual se constató: *"Análisis Técnico: En el momento de la verificación se encuentra que el establecimiento no exhibe publicidad exterior aunque realiza empaste y sellado de muebles los cuales llegan ensamblados al sitio no evidenciando contaminación atmosférica, en el momento de la visita."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 11867 del 7 de abril de 2004, respecto de la presunta contaminación visual generada por el establecimiento denominado **MUEBLES IVANS**, ubicado en la Carrera 45 A N° 137 – 39 / 41 de esta Ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 6 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia